

RIO GALLEGOS, 24 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.829/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 347/15 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Ecología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Jemina Tamar CHAMORRO, Marina GRABIELE, Linda MRAZEK, Carolina Loreto Inés SIERPE, Victoria GNAZZO, Luciana CAMBARIERI y Santiago TOLEDO;

QUE por Disposición N° 397/15 se excluyó al postulante Santiago TOLEDO por no cumplir con el requisito mínimo exigido en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 5° inciso a);

QUE analizada la documentación presentada por el resto de los inscriptos, se determina que éstos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dñar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Ecología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 347/15, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante los días 25, 26 y 29 de junio de 2015.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

407



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Jemina Tamar CHAMORRO	33.911.086
Marina GRABIELE	28.070.748
Linda MRAZEK	92.873.814
Carolina Loreto Inés SIERPE	34.525.036
Victoria GNAZZO	30.805.218
Luciana CAMBARIERI	29.825.430



[Handwritten signature]

407